


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

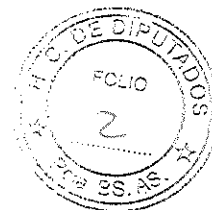
DECLARA

Su más enérgico repudio ante los dichos del diputado provincial Luciano David Bugallo Di Prinzio que justifican y avalan el trabajo infantil, además de desconocer las normas nacionales e internacionales que establecen los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes. El día 13 de junio de 2021 el diputado de Juntos por el Cambio expresó en sus redes que *"para los vagos que nunca laburaron, todo trabajo es explotación"* y una seguidilla de dichos discriminatorios y estigmatizantes en respuesta a una publicación del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria que abordaba la problemática de la explotación infantil agraria, en el día de la lucha contra la explotación infantil. Dichos de esta magnitud, merecen el repudio y condena de la sociedad en su conjunto. Decimos nunca más a dirigentas y dirigentes políticos que no respetan las leyes e instituciones que garantizan los derechos de los niños, niñas y adolescentes y obstruyen la construcción de una provincia y un país libre de violencias


SOL... Diputado
Bloque Frente de 18
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El presente proyecto busca manifestar el más enérgico repudio contra los dichos del diputado provincial Luciano David Bugallo Di Prinzio que justifican y avalan el trabajo infantil, además de desconocer las normas nacionales e internacionales que establecen los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.

El año 2021 fue declarado como el Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). De esta forma se reafirma la necesidad y el compromiso por parte de todos los Estados parte de adoptar medidas urgentes y eficaces para poner fin al trabajo infantil en todas sus formas, ya que al día de hoy el trabajo infantil afecta a 152 millones de niños, niñas y adolescentes de entre 5 y 17 años en todo el mundo. Cabe destacar que uno de los países que formaron parte de la confección de esta resolución fue la Argentina.

En este marco, el pasado sábado 12 de junio se conmemoró el Día Mundial contra el Trabajo Infantil, fecha instituida por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 2002 con la finalidad de visibilizar la problemática y promover acciones que pongan fin a esta esta expresión de la pobreza, desigualdad y exclusión que pone en riesgo la educación, salud, seguridad e incluso, en algunas de sus peores formas, la vida misma de niños, niñas y adolescentes. Para la OIT, la pandemia por COVID19 ha puesto en evidencia una vez más que los mayores perjudicados ante las crisis socioeconómicas son los niños, niñas y adolescentes, ya que uno de cada dos niños que trabajan actualmente lo han comenzado a hacer durante la pandemia.



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

La Convención sobre los Derechos del Niño, instrumento de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes que en 1994 fue reconocido con rango constitucional por nuestro país, en su artículo 32 manifiesta que *“Los Estados Partes reconocen el Derecho del Niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.”* Asimismo, esa Convención articula en forma armónica con la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Ley Nacional N° 26.061) y, con los derechos de las y los niños plasmados en el Código Civil y Comercial de la Nación. Por su parte, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires en su artículo 36 establece: *“La Provincia promoverá la eliminación de los obstáculos económicos, sociales o de cualquier otra naturaleza, que afecten o impidan el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales. A tal fin reconoce los siguientes derechos sociales: [...] 2- De la Niñez. Todo niño tiene derecho a la protección y formación integral, al cuidado preventivo y supletorio del Estado en situaciones de desamparo y a la asistencia tutelar y jurídica en todos los casos.”*

Si bien Argentina es pionera en la lucha contra el trabajo infantil, según la OIT, 1 de cada 10 niños, niñas y adolescentes de nuestro país realiza trabajo infantil. Este número alarmante se incrementa en las zonas rurales, alcanzando a 2 de cada 10 niños y niñas de entre 5 y 15 años y representa al 43,5 por ciento de los adolescentes de entre 16 y 17 años. Para las niñas, estas cifras son más crueles aún, ya que según la Comisión Investigadora para la Erradicación del Trabajo Rural Infantil el 63 % de las adolescentes que viven en áreas rurales trabajan de manera no remunerada, no asisten a la escuela y se encuentran por debajo de la línea de pobreza, y las adolescentes de 15 a 17 años de edad casi duplican las horas de trabajo no remuneradas, en relación con los varones de su misma edad.

En estos lugares (y en zonas no rurales también), el trabajo que realizan los niños y niñas se percibe como algo natural, incorporándolo a la vida cotidiana.



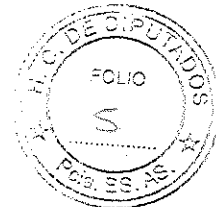
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) realizó una profunda investigación en zonas rurales sobre esta problemática, arrojando como resultado que tres cuartas partes del trabajo infantil sucede en el sector agropecuario o en actividades rurales. Esto genera que su erradicación lejos de verse como una garantía de derechos, es vista como un problema, ya que existe una tolerancia social que lo enmascara como actividad familiar. En este sentido, el diputado provincial Luciano David Bugallo Di Prinzio, a sabiendas de las normas nacionales e internacionales que consagran derechos y garantías a favor de los más vulnerables, declaró mediante sus redes que *“Para los vagos que nunca laburaron, todo trabajo es explotación. En mi familia desde chicos todos mis hermanos trabajamos en el campo, esperábamos los fines de semana para ir al campo desde la madrugada junto a mi viejo, abuelo y el personal. Era lo mejor que nos podía pasar!”*, en respuesta a la publicación que INTA hizo sobre el informe mencionado, en el día de la lucha contra la explotación infantil. Lejos de arrepentirse, continuó con una seguidilla de dichos discriminatorios y estigmatizantes. *“[...] Fue todo un gran aprendizaje, nada de explotación. Puro verso ideológico. [...] Es una payasada creer que el trabajo en el campo junto a la familia es explotación”*, concluyó el diputado provincial.

Dichos de tal magnitud merecen el más profundo repudio por parte de una sociedad que reivindica los derechos humanos y profundiza sus luchas día a día para garantizar más y mejores derechos para todos y todas. Esta Honorable Cámara debe condenar tales actitudes, ya que es compromiso de todos los poderes, por mandato constitucional - y popular -, que sus integrantes velen y garanticen los derechos del Pueblo. En medio de la pandemia más grande que nos ha tocado atravesar como país, con consecuencias desastrosas en la salud de la población y en las economías mundiales que dejan a la vista que los primeros perjudicados son los niños y niñas, es aberrante y preocupante leer expresiones de ignorancia y odio como las del diputado Luciano Bugallo. Este legislador no puede desconocer que los derechos de los niños, niñas y adolescentes están consagrados en la legislación nacional e internacional, por



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



lo que deja a las claras la poca empatía que tanto el como varios sectores de la oposición tienen con la realidad que día a día sufren muchos de los niños y niñas, que lejos de ir a pasar un fin de semana al campo con el "personal", deben dejar sus juegos y los estudios para trabajar de forma ilegal y peligrosa. Hoy más que nunca celebramos estar de la vereda de enfrente de una clase de dirigentes y dirigentas que solo tienen desprecio por las y los más necesitados y que les molesta la construcción de un Estado presente y comprometido con las necesidades del Pueblo. Por ese motivo, no queda más que requerir un llamado a la reflexión para que humanicen su visión ante una problemática sobre la que no deberían existir grietas, sino consensos unánimes e incuestionables.

Como representantes de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, creemos que la reivindicación de la lucha contra el trabajo infantil debe ser parte fundante de nuestro compromiso y trabajo. Si bien el trabajo en sí mismo dignifica al hombre y la mujer y por lo tanto genera un valor específico para los adultos y adultas, el trabajo infantil vulnera y oprime los derechos de la infancia. La transferencia de valoración positiva del trabajo al concepto de infancia es sumamente contradictoria, y contribuye a una naturalización que debemos eliminar.

Sabemos que la justificación del trabajo infantil no debiera ocurrir en ningún ámbito. Sin embargo que sea por parte de un integrante de la casa del Pueblo incrementa la gravedad de este. Hablar de república democrática, mientras que se naturaliza y se fomenta la explotación infantil y se cuestiona las normas emanadas por la Constitución Nacional y Provincial es una contradicción y un acto de tal inmoralidad que solo Juntos por el Cambio puede sostener.


Como integrantes de esta Cámara, expresamos nuestro más enérgico repudio contra los lamentables dichos del legislador, aprovechando esta oportunidad para reafirmar la necesidad de continuar promoviendo políticas públicas que fomenten la construcción de infancias y adolescencias libres de violencias, en las que los niños, niñas y adolescentes sean considerados sujetos y sujetas de derecho. La construcción de un paradigma en donde los únicos

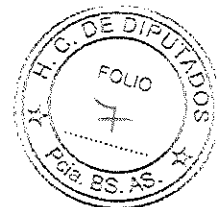


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

privilegiados sean los niños y niñas, en donde las edades biológicas y lo que cada una de ellas significa en profundidad no sean avasallados por argumentos de personas poderosas que condicionan sus posibilidades y, finalmente, en donde el ocio, el juego y la educación sean lo mejor que les pueda pasar, es nuestra responsabilidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos a nuestros pares que acompañen el presente proyecto.


Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*


La Plata, 14 de junio de 2021.

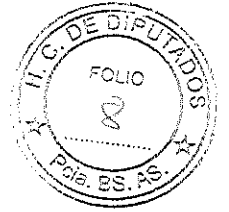
Señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Pcia. Bs. As.-
Dr. Federico Otermin
Su despacho.

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentarme como Coautor/a del Proyecto de declaración
Expediente D- 2815/21-22 de la Diputada Alonso Soledad.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.


Dip. FACUNDO MIGUEL TIGNANELLI
Presidente
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs.As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

La Plata, 14 de junio de 2020.

**Señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Pcia. Bs. As.-
Dr. Federico Otermín**
Su despacho.

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentarme como Coautor del Proyecto de Declaración Expediente D-2815/21-22 de la Diputada, Soledad Alonso

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

RUBEN ESLAIMAN
Vicepresidente II
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires